



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DEMILY SEISCIE
TOS Y SESENTA.

Con el voto y parecer del Sr. D. D. de Ribe

Voto lo mismo

El Sr. D. D. Monero. de Leon = Dux de
Con forma con el parecer del Sr. D. D. de Ortega

Voto lo mismo

El Sr. D. D. Goude. asiendo el Sr. D. D. de Reguado
Los dhos. votos y el parecer de los caud. Capitu

Lau de ayuntamiento sea rotado y sede el dho. tenio
de par de los dhuos pertenecencia a la hgl. a

Las Racmas que se dan representadas por la
otra y de los demas caud. capitulares que el

an contrario de auno a de los dhuos adelante
y no es posible definir el dho. tenio

a los labradores que se dan a dar m. d.
y sede de el dho. tenio luego a la dhuos y

Conse se acordado por la m. y q. obgan de el
Los dhos. labradores. y dando fianca a satisfi

cion. del dhuos. y por su parte luego a q. d. por
di. m. d. de el Real Consi. de las ordines

se de dar a los dhuos de dar el dho. tenio
Pagaran el dhuos Cuada de Arveno y aser

Decirieron al p. v. q. Corrua por el mes de
Mayo del año que viene de mill. d. y setenta y

no q. por el dho. tiempo el p. v. de dhuos dhuos a
q. m. d. del valor a q. Corrua comunmente en

la Villa de p. v. y de naga E. f. y de acuerdo

